



# BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 07 de diciembre de 2010

## COMUNICACION N° 2010/239

*Ref:* **EMPRESAS ASEGURADORAS Y REASEGURADORAS** - Presentación de antecedentes de accionistas personas físicas y personal superior.

Se pone en conocimiento de las empresas aseguradoras y reaseguradoras que, a efectos de recabar y presentar o mantener a disposición de la Superintendencia de Servicios Financieros la información requerida sobre los antecedentes curriculares y la declaración jurada patrimonial de los accionistas personas físicas y del personal superior, deberán completar los formularios adjuntos y ceñirse a las siguientes instrucciones.

### 1. **INFORMACIONES QUE SE DEBEN PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA SOBRE ACCIONISTAS PERSONAS FÍSICAS Y PERSONAL SUPERIOR**

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5 numeral I literal d., 6 literales b. y d., 8.3 y 39.4.1 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, deberán presentar en la Superintendencia de Servicios Financieros los formularios adjuntos, según se detalla a continuación:

#### 1.1 **ACCIONISTAS**

En oportunidad de solicitar la autorización para funcionar (5 numeral I literal d.) y de transmitir o emitir acciones o certificados provisorios (artículo 8.3):

- a) Antecedentes curriculares.
- b) Declaración jurada sobre situación patrimonial.

#### 1.2 **PERSONAL SUPERIOR**

En oportunidad de solicitar la autorización para funcionar (artículo 6 literales b. y d.) y al designarse miembros del personal superior comprendido en el artículo 8.4 (artículo 39.4.1)

- a) Antecedentes curriculares.
- b) Declaración jurada sobre situación patrimonial.

### 2. **INFORMACIONES SOBRE PERSONAL SUPERIOR QUE LAS EMPRESAS ASEGURADORAS Y REASEGURADORAS DEBE CONSERVAR Y MANTENER A DISPOSICIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA**

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 39.4.2 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, las empresas aseguradoras y reaseguradoras deberán, en oportunidad de designarse miembros del personal superior no comprendido en el artículo 8.4 de la citada Recopilación, requerir de su personal superior y mantener a disposición de la Superintendencia los antecedentes curriculares y la declaración jurada patrimonial de acuerdo con los formularios adjuntos.



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

### 3. PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN

En los casos indicados en el numeral 1., la información requerida deberá presentarse - en las condiciones y plazos estipulados – en la Oficina 804.  
Los formularios deberán presentarse en sobre cerrado.

*Se deja sin efecto la Comunicación N° 07/34.*

**Ec. Rosario Patrón**  
Intendente de Regulación Financiera

(2010/1987)